



¡Los derechos humanos, un derecho de la mujer!

La lucha continúa

Índice AI: ASA 28/02/00

MALAISIA

Los intentos de silenciar a una defensora de los derechos humanos

«Es menester proteger a las mujeres que se dedican a la defensa de los derechos humanos. Los gobiernos tienen el deber de garantizar que las mujeres que trabajan pacíficamente a título personal o dentro de una organización a favor de la promoción y protección de los derechos humanos puedan disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de mujeres y los grupos feministas han desempeñado una función catalítica en la promoción de los derechos humanos de la mujer mediante actividades populares, el establecimiento de redes y la defensa de los intereses de la mujer, y los gobiernos deben alentar y apoyar a dichas organizaciones y facilitar su acceso a la información con objeto de que lleven a cabo esas actividades.»

Plataforma de Acción de Pekín; Objetivo Estratégico I, párrafo 228

Irene Fernandez es una destacada activista de derechos humanos de Malaisia, a la vez que directora y cofundadora de *Tenaganita*, una organización no gubernamental que defiende los derechos de las mujeres y de los trabajadores migratorios. Está casada y tiene tres hijos adolescentes. Desde 1996 está siendo procesada por la «publicación maliciosa de información falsa» en un documento sobre las condiciones en los campos de detención de inmigrantes de Malaisia. A pesar de que en la actualidad está en libertad bajo fianza, se enfrenta a una condena de hasta tres años de cárcel. Si la condenan y encarcelan, Amnistía Internacional la considerará presa de conciencia. La organización

creo que está siendo procesada exclusivamente por sus actividades pacíficas de defensa de los derechos humanos.

Irene Fernandez fue detenida en 1996, después de que *Tenaganita* publicó un informe titulado «Abusos, torturas y tratos inhumanos a los trabajadores migratorios en los campos de detención». El informe pormenoriza las denuncias de malos tratos, agresiones sexuales y falta de atención médica adecuada a los trabajadores migratorios, recluidos como supuestos inmigrantes ilegales en diversos campos de detención de Malaisia.

En 1994 y 1995, durante un proyecto de investigación sobre la salud y la incidencia del SIDA y el VIH entre los trabajadores migratorios en los campos de detención, el personal de *Tenaganita* entrevistó a más de trescientos extranjeros que habían sido puestos en libertad. La mayoría de los trabajadores migratorios entrevistados eran de Bangladesh, Indonesia o Filipinas. Salieron a la luz casos de supuestos malos tratos, abusos y corrupción oficial. Las denuncias incluían informes sobre una serie de muertes causadas por la desnutrición, el beri-beri¹ y otras enfermedades curables.

En agosto de 1995, *Tenaganita* publicó su informe e instó a las autoridades a que permitieran una inspección de los campos de detención y nombraran una Comisión de Investigación independiente encargada de indagar las denuncias que se habían divulgado. En septiembre de ese mismo año, el viceministro del Interior declaró que se habían producido 42 muertes debidas a «causas naturales» en los campos de detención, y anunció la creación de una Junta de Visitantes independiente para estudiar las condiciones de vida en los campos. Las conclusiones de la Junta no se han hecho públicas. Ese mismo mes, un oficial de alta graduación de la Fuerza Rural de Policía presentó una querrela por difamación contra Irene Fernandez, y ésta y los demás voluntarios de *Tenaganita* involucrados en la investigación fueron repetidamente citados para interrogatorio en la jefatura de policía. Además, los abogados de Irene Fernandez fueron sometidos a interrogatorios policiales sobre testigos relacionados con el caso, lo cual violaba las normas internacionales sobre juicios justos.

Siete meses después de la publicación del informe, Irene Fernandez fue detenida y acusada en virtud de la sección 8A.1 de la Ley de Imprentas y Editoriales. Esta ley convierte en delito la publicación maliciosa de «noticias falsas». El carácter malicioso de la publicación se define en la medida en la que el acusado toma o no «medidas razonables» para verificar la veracidad de las noticias.

¹ Una enfermedad causada por la falta de vitaminas y de otros nutrientes esenciales para la salud.

Amnistía Internacional sigue sintiendo preocupación porque las autoridades han amenazado con recurrir a la Ley de Imprentas y Editoriales para silenciar el debate público sobre otros temas de legítima preocupación. Desde que Irene Fernandez fue acusada, se ha sabido de otros tres casos en los que ONG que han criticado el comportamiento policial han sido amenazadas con ser procesadas en virtud de la sección 8A.1 de la Ley de Imprentas y Editoriales.

El juicio de Irene Fernandez —el más largo de la historia legal de Malaisia— puede durar todavía por lo menos dos años más. Ha sido agotador en cuanto al tiempo, la energía y los recursos exigidos tanto a Irene como a los abogados de derechos humanos que la defienden. A pesar de estar en libertad bajo fianza, Irene tiene que presentarse ante el tribunal cada vez que se celebra una vista y, hasta ahora, lleva más de 150 comparecencias. No sólo se ha resentido su salud, sino que el trabajo a que han dado lugar las diversas comparecencias y la preparación de las numerosas vistas ha impedido que Tenaganita pudiera dedicarse a defender a los trabajadores migratorios y a otras personas.

Amnistía Internacional siente desde hace tiempo preocupación por las condiciones de vida en los campos de detención para inmigrantes, y ha instado repetidamente a las autoridades malaisias a que permitan el acceso de observadores independientes a esos mismos campos. A la organización le preocupa profundamente el hecho de que, en lugar de llevar a cabo una investigación exhaustiva y pública sobre las condiciones de vida en los campos, las autoridades han optado por procesar a la defensora de los derechos humanos que ha tratado de hacer algo por remediar la situación; Irene Fernandez.

¡ACTÚEN!

— **Escriban:**

- ✓ instando a que todos los cargos contra Irene Fernandez sean retirados;
- ✓ expresando preocupación por el hecho de que Irene ha sido acusada exclusivamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión;
- ✓ subrayando que el artículo 6.b de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, Grupos e Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1998, establece que

todo el mundo tiene derecho a publicar opiniones, información y conocimientos relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales;

- ✓ solicitando que se enmiende la Ley de Imprentas y Editoriales para garantizar que no puede utilizarse para penalizar a quienes expresan sus opiniones pacíficamente;
- ✓ instando a las autoridades a firmar y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

☒ **Envíen cartas a:**

Viceprimer ministro y ministro del Interior

Deputy Prime Minister and Minister for Home Affairs

Dato' Abdullah Haji Ahmad Badawi

Ministry of Home Affairs

Jalan Dato' Onn

50546 Kuala Lumpur

Malaisia

Fax: +60 3 230 1217

Ministro de Asuntos Legales (dentro del departamento del primer ministro)

Minister in Prime Minister's Department with responsibility for Legal Affairs

Datuk Dr. Rais Yatim

Law Division

Prime Minister's Department, Block 1

Federal Government Administration Centre

62502 Putrajaya, Selangor

Malaisia

Fax: +603 8888 3424

Fiscal general

Attorney General

Datuk Mohtar Abdullah

Attorney General's Chambers

Jabatan Peguam Negara Malaysia

Tingkat 20, Bangunan Bank Rakyat

Jalan Tangsi

50512 Kuala Lumpur

Malaisia

Fax: +60 3 293 2021 o +603 298 4989